

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-CONAIPD, ubicadas en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las catorce horas con quince minutos del diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, considerando que luego de haber recibido la Solicitud con referencia CONAIPD/DE/004/2023, presentada por medio de correo electrónico a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita la siguiente información: ***“... Solicito, por favor, información precisa para conocer el trato de las Personas con Discapacidad y otros datos, según se detalla a continuación:***

- 1. De todas las Organizaciones No Gubernamentales, ONG, e Instituciones del estado que existen en el país y que colaboran en los procesos de Habilitación y Rehabilitación Funcional que tipos de discapacidad son las que atienden y si hay organizaciones que brindan otro tipo de apoyo, solo cifras y nombres de discapacidades, y en específico agregar solo del Departamento de La Libertad.***
- 2. Cuantas Alcaldía tienen como empleados a Personas con Discapacidad, en que áreas, nivel académico, el monto de sus salarios y si tienen todas las prestaciones necesarias para el desempeño de sus funciones?***
- 3. Se puede cuantificar a las instituciones Públicas y Municipales que tienen acceso específico para las Personas con Discapacidad y si estas están señaladas?.***
- 4. Cuales son las demandas, de manera generalizadas, que tienen las Personas con Discapacidad que laboran en el sector Público y Municipal.?***
- 5. Existe otra institución, según la Ley de Inclusión Social, donde, las Personas con Discapacidad o los interesados, pueden interponer demandas aparte del CONAIPD.***
- 6. Para el caso específico de Comasagua del Departamento de La Libertad, cuantos empleados con Discapacidad trabajan ahí, Nivel Académico, cuál es su salario, área de trabajo y si tienen todas las prestaciones que marca la Ley de Inclusión Social.”***

RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a lo solicitado el pasado ocho de junio del presente año y en base a la información con la que cuenta CONAIPD, se remite la siguiente información:

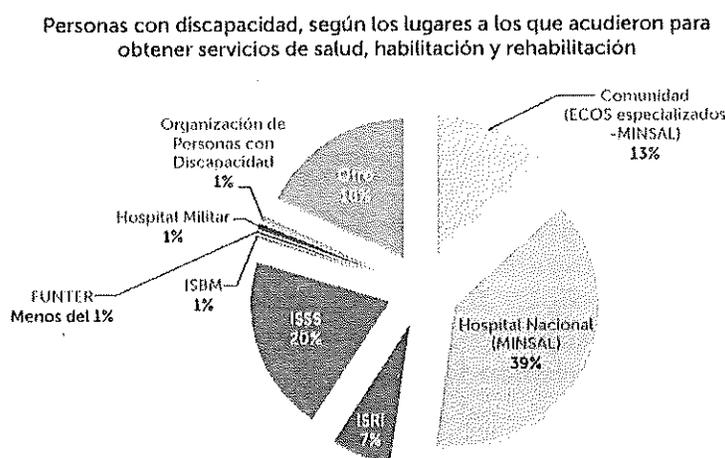
- 1. De todas las Organizaciones No Gubernamentales, ONG, e Instituciones del estado que existen en el país y que colaboran en los procesos de Habilitación y Rehabilitación Funcional que tipos de discapacidad son las que atienden y si hay organizaciones que brindan otro tipo de apoyo, solo cifras y nombres de discapacidades, y en específico agregar solo del Departamento de La Libertad.***

1. En cuanto a las Organizaciones No Gubernamentales, que colaboran en proceso de habilitación y habilitación, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial cuenta con el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, en donde todas estas instituciones deben solicitar su personería jurídica e identificar el tipo de objetivos o servicios a los que se van a dedicar, por lo que se sugiere avocarse a dicha institución a solicitar la información respectiva.

En relación a las instituciones del Estado, el ente rector en materia de discapacidad es el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, quien tiene una amplia gama de servicios, por lo cual, deberá solicitar la información respectiva ante ellos.

En referencia de la última Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015, en la página 24, ejemplifica lo siguiente: “De las personas con discapacidad que hacen uso de los servicios de salud, habilitación y rehabilitación, el 13% acuden a los ECOS de la Comunidad y Especializados, el 39% al sistema hospitalario nacional; un 20% acuden al ISSS*; en cuanto a la asistencia por parte de organizaciones de Personas con Discapacidad y otras instituciones el resultado es del 1% o cercano a ese valor. La atención que se reporta en otras instituciones es del 18%.

Gráfico No. 11
Centros de atención a los cuales asiste para recibir atención en salud, habilitación y rehabilitación



2. Cuantas Alcaldía tienen como empleados a Personas con Discapacidad, en que áreas, nivel académico, el monto de sus salarios y si tienen todas las prestaciones necesarias para el desempeño de sus funciones?

2. En El Salvador, el ente rector en materia laboral es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por lo cual, si se requieren datos estadísticos en materia laboral, deberá solicitar la información en dicha instancia.

Por otra parte, cada Alcaldía Municipal tiene autonomía técnica, financiera y administrativa, por lo que corresponde a cada una de ellas, establecer sus planes o políticas de contratación, así como prestaciones adicionales a las que por ley todo trabajador debe gozar, como es retención de Renta,

Versión pública elaborada de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Seguro Social y AFP. Se le sugiere dirigir su petición a las municipalidades identificadas para su interés.

3. *Se puede cuantificar a las instituciones Públicas y Municipales que tienen acceso específico para las Personas con Discapacidad y si estas están señaladas?*

3. De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14: Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos; se establecen los criterios mínimos para garantizar el acceso a las personas con discapacidad. En cuanto a las instituciones públicas y municipales se están realizando inspecciones para garantizar este cumplimiento en aquellas que no cuentan con accesos.

4. *Cuales son las demandas, de manera generalizadas, que tienen las Personas con Discapacidad que laboran en el sector Público y Municipal.?*

4. En los casos de atención a personas con discapacidad registrados en el CONAIPD, no se cuenta con la identificación de "demandas de personas con discapacidad que laboran en el sector público y municipal".

5. *Existe otra institución, según la Ley de Inclusión Social, donde, las Personas con Discapacidad o los interesados, pueden interponer demandas aparte del CONAIPD.*

5. Aclarar que el nombre correcto de la normativa aplicable en materia de discapacidad es Ley Especial de Inclusión para las Personas con Discapacidad, no Ley de Inclusión Social. Y en cuanto a las instituciones donde se pueden interponer demandas existe la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y otras instituciones públicas que tienen procesos administrativos sancionatorios. Vale la pena aclarar que las personas con discapacidad gozan de la calidad de ciudadanos salvadoreños, por lo cual, todas las leyes y procesos judiciales o administrativos les asisten, no es exclusividad del CONAIPD su diligenciamiento.

6. *Para el caso específico de Comasagua del Departamento de La Libertad, cuantos empleados con Discapacidad trabajan ahí, Nivel Académico, cuál es su salario, área de trabajo y si tienen todas las prestaciones que marca la Ley de Inclusión Social.."*

6. No se cuentan con datos específicos por municipio determinado, sino a nivel general, en la última Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015, en la página 22, menciona: "que en términos porcentuales en total, el 57.3% de las personas con discapacidad, no asiste pero asistió alguna vez a la escuela; que un 11.5% de la población asiste actualmente a la escuela a diferentes niveles educativos y el 30.8% nunca asistió."

Mientras en la página 23 y 24, detalla: “La población con discapacidad se caracteriza por un bajo nivel de escolaridad, y la encuesta arroja resultados que reflejan que el grado máximo de escolaridad de personas con discapacidad como promedio, llega al cuarto grado; no obstante, a nivel del área urbana, alcanza un quinto grado, seguido de un segundo grado para el área rural.”

“El analfabetismo, a nivel nacional de toda la población, el cual alcanza el 10.9%. Para las personas con discapacidad dicha tasa es mucho más alta siendo el 34.6%, y las mujeres son las que ostentan la tasa más alta del 20.6% con respecto a los hombres que tienen el 14.0%.”

Y en la página 25, destaca:

INDICADOR DE EMPLEO

Tabla No. 6
Personas con discapacidad ocupadas, de 16 años y más por sexo, y por categoría ocupacional

Nivel	Total	Hombre	Mujer
Empleador(a) o patrono(a)	3,004	2,606	398
Cuenta propia con local	14,274	6,429	7,845
Cuenta propia sin local	45,659	25,516	20,143
Familiar no remunerado	6,902	2,707	4,195
Asalariado permanente	29,766	20,362	9,404
Asalariado temporal	15,335	12,001	3,334
Servicio doméstico	6,249	312	5,937
Total	121,189	69,983	51,206

En la Tabla No. 6 refleja datos sobre el número de personas arriba de 16 años que cuentan con un trabajo, siendo relevante destacar que la mayoría de las personas realiza un trabajo por cuenta propia, en el sector informal y cómo las mujeres tienen menor oportunidad de empleo y destaca el rol que desempeñan de familiar no remunerado así como en el servicio doméstico.

Asimismo, se adjunta la versión digital de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, en el cual se detallan otros datos estadísticos los cuales pueden servir de referencia.

NOTIFIQUESE, por medio de correo electrónico XXXXXXXXXXXX, siendo esta la forma que ha solicitado la persona que se le entregue.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez
Oficial de Información